

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2024-9066 *Orden EDU/55/2024, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/23/2023, de 7 de agosto de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de formación profesional básica en las modalidades de aula de formación profesional básica y programa específico de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, especifica entre sus principios fundamentales la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo, garantizando una igualdad efectiva de oportunidades.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, configura un nuevo marco normativo, que pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, diseñando un sistema ágil, eficaz e integrador.

Con fecha 16 de agosto de 2023, se publicó, en el Boletín Oficial de Cantabria, la Orden EDU/23/2023, de 7 de agosto de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de formación profesional básica en las modalidades de aula de formación profesional básica y programa específico de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Desde la implantación de dicha orden, se han venido impartiendo estos programas de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, habiéndose advertido la necesidad de ampliar los plazos de la orden de bases con el fin de optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como para la mejora continua de los procesos formativos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden EDU/23/2023, de 7 de agosto de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de formación profesional básica en las modalidades de aula de formación profesional básica y programa específico de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se modifica el párrafo a) del apartado 1 del artículo 10 de la Orden EDU/23/2023, de 7 de agosto de 2023, que queda redactado en los siguientes términos:

CVE-2024-9066

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 214

a. Las acciones formativas objeto de esta subvención comenzarán en las fechas que la Consejería competente en materia de Educación y Formación Profesional, determine en la respectiva convocatoria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de octubre de 2024.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

2024/9066

CVE-2024-9066